



Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

RESOLUCION N°4294/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESAS COPCI S.A. CON RUC 80082878-0, CONSTRUCTORA LA CONCORDIA CON RUC 1566631-0, DE ELIGIO RAMON LOPEZ, MATERIALES DE CONSTURCCION JCM CON RUC 4813723-5, DE JUAN CARLOS LARROZA, EN EL LLAMADO CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°02/2025 ID N°477856/2025.

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de noviembre de 2025

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de por Excepción para CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la LICITACIÓN POR EXEPCION N°02/2025 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, ID N°477856/2025" realizada en fecha 28/10/2025, Ejercicio Fiscal año 2.025, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley N° 2862/06 que modifica y amplía la Ley 426/94, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la Ley 7021/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 55 Adjudicación, expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR, a las empresas para la Construcción de empedrados en varios Distritos del Departamento - ID N°477856/2025. en la Modalidad de Licitación por vía de la Excepción N°02/2025, que a continuación se detalla en el siguiente cuadro:

Empresas	Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3	Lote N° 4	Lote N° 5	Lote N° 6	Lote N° 7	Precio Total
Copci S.A.	689.378.845	-	-	-	-	167.641.500	267.281.408	1.124.301.753
Constructora la Concordia de Eligio Ramon López	-	370.025.500	-	-	373.725.271	-	-	743.750.771
Materiales de Construcción JCM de Juan Carlos Larroza	-	-	477.817.540	412.048.000	-	-	-	889.865.540

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro Oficial.

Signature of Roberto Prostacio Alvarez Speranza, Secretario General

Signature of Freddy Tadeo D'ecceles Gimenez, Gobernador de San Pedro